



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, febrero veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024) – En la fecha, se le informa a la Señora Juez, que se recibió memorial dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS por parte de la abogada MADELEINE PAOLA TETAY JIMÉNEZ actuando como apoderado del extremo ejecutante a traves del cual solicita se libre oficio a la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTÉ DE BUCARAMANGA para efecto de la aplicación del embargo ordenado respecto del del vehículo con características Marca MAZDA, Modelo 2016 – Placas IPX457, Numero de Motor- PE40387490, numero de chasis 3MZBM4278GM115239, Cilindraje 1998, Color – GRIS- METEORO, Línea 3. Sírvasse proveer.

(sin necesidad de firma)
JOSE JAVIER DIAZ OLAYA
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, febrero veintisiete (27) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
PROVIDENCIA	AUTO ORDENA OFICIAR
DEMANDANTE	MARIANA ARAMITA GONZALEZ IGUARAN, obrando en nombre y, representacion de sus menores hijos G.J.R.G. y S.VA.R.G.
DEMANDADO:	DAIMER RAFAEL RIOS PINTO
RADICADO:	44-430-31-84-001-2023-00265-00

Visto el anterior informe secretarial y atendiendo que dentro del presente juicio ejecutivo se decretó el embargo y posterior secuestro del vehículo Marca MAZDA, Modelo 2016 – Placas IPX457, Numero de Motor- PE40387490, numero de chasis 3MZBM4278GM115239, Cilindraje 1998, Color – GRIS- METEORO, Línea 3, denunciado como propiedad del demandado DAIMER RAFAEL RIOS PINTO mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 84.007.806, resulta procedente el pedido de la parte actora y en consecuencia se ordena que por secretaría se libre oficio dirigido a la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTÉ DE BUCARAMANGA, en aras de practicar las referidas cautelas

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SIN NECESIDAD DE FIRMA
(Art 7 Ley 527 de 1999,
Art 2 inc. 2 Ley 2213 de 2022,
Art 28 Acuerdo PCsjq20-11567 CSJ)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE
JUEZ

JJDO